RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-834
20 de junio de 2025

"*Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional*"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 18 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que a través del Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar -SIACBOL-, se recibió la Resolución 003 del 4 de agosto de 2016, mediante la cual se resolvió: *"Nombrar en propiedad en el cargo de secretario Municipal del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Magangué - Bolívar, a la señora KELI YOHANA TORRES SAMPAYO identificada con la cedula de ciudadanía No. 32'908.529 de Cartagena".* Se acompaña la respectiva acta de posesión del 30 de septiembre de 2016.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos judiciales ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el archivo seccional de escalafón.

Que en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Keli Yohana Torres Sampayo, en el cargo de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Magangué, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo núm. 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Keli Yohana Torres Sampayo, identificada con cédula de ciudadanía núm. 32908529, en propiedad en el cargo de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Magangué.

ARTICULO 2°: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. HSN/MIAA